



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/291/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **JOSÉ ANTONIO AGENJO CASTAÑO** ha solicitado autorización para **PASTOREO** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **HIGUERA DE LLERENA**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL SORIANA**

PARAJE O TRAMO: **POL 17 PAR 197**

SUPERFICIE: **7.500 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaria Colindante a:

POLIGONO 17 PARCELA. 197

TOTAL SUPERFICIE.....7.500 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de Llerena.

La superficie total SOLICITADA por " D. JOSE ANTONIO AJENJO CASTAÑO", para APROVECHAMIENTO DE PASTOS con número de Expediente VPBA.AUT. 291 / 2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA", es de 7.500 m2

Las autorizaciones en Vías Pecuarias se encuentran publicadas en la Orden de 23 de junio de 2003 y 17 de mayo de 2007, por la cual se regulan las ocupaciones y autorizaciones temporales en las Vía Pecuarias. Decreto 65/2022 de 8 de junio (D.O.E. nº 113 de 14/06/22)

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- AMOJONAMIENTO DE VIAS PECUARIAS.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS SOLICITADA.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL SORIANA.
Deslinde publicado en el B.O.P. nº 321 de 14 octubre de 1968.
Amojonamiento publicado en el D.O.E. nº 134 de 14 de julio de 2009.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

La técnico en Vías Pecuarias
M^{ra} Eva del Arco Martín

El Delineante
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADA POR D. JOSE ANTONIO AJENJO CASTAÑO. (Expte. AUT.291/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO GANADERO EN V.P.

LLERENA. (Badajoz)

NOVIEMBRE 2025

Plano: 1